



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQUEN-  
TA Y CUATRO.

En virtud de, sin omitir el numero de  
crusos, y demas conducente a este  
efecto, y en virtud de se separan de lo  
devenido, haciendo contentos en el  
mismo que tienen referidos y protestan-  
do no le pare por finis de resolver, =  
y de lo que se ha frangea a cada que  
deberia de que el caudal con que se  
compra el dreyte para Prober en  
venido a esta ciudad, se compone la  
dicha parte del, de noventa mil R.  
que esta ciudad tubo por combendado  
a su tiempo que seso el abaso de  
venido, por no haberse hallado persona  
que lo abasiese, y tenia de se del,  
pero con la protesta de reintegrarlo  
a su tiempo, a fin de que esta ciudad, no  
careciese de este genero, y habiendo como  
y ay quien haya el abaso, que es un  
le considera muy viloso y de gran  
Beneficio a esta ciudad, y en virtud de  
Admitido, y en este supuesto, este caudal  
delos noventa mil R. de Reemplazamiento  
a su destino, pues para que se vea, que  
combendia el que esta ciudad se halla  
con fondos para la compra de granos  
a su tiempo, como son en los meses de

